

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Facultad de Humanidades



GRADO EN HUMANIDADES

Curso Académico: 2017/2018

Convocatoria: Septiembre

Título del Trabajo Fin de Grado: El concepto de la “obediencia debida” en la cinematografía de la I y II Guerras Mundiales (teoría y estudios fílmicos)

Autor/a: Sabio Romera, Concepción

Tutor/a: Álamo Felices, Francisco Diego

RESUMEN

Analizar los filmes sobre las dos grandes guerras acaecidas en el siglo XX para evidenciar cómo se diluye el papel de la obediencia debida a través de la autoridad, el patriotismo y la lealtad hacia los compañeros conllevando a la transformación de la persona en alguien que no tenga problemas éticos ni morales a la hora de aniquilar a otro ser humano.

ABSTRAC

Analyse the films about the two great wars that took place in the 20th century to show how the role of obedience due to authority, patriotism and loyalty towards colleagues is diluted, leading to the transformation of the person into someone who has no problems ethical or moral at the time of annihilating another human being.

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Obediencia debida	5
2.1	Principio de legalidad vs Principio de autoridad.....	5
2.2	Patriotismo, justificación de la guerra y lealtad hacia los compañeros.....	10
2.3	Tratado de Versalles y Juicios de Núremberg.....	14
3.	Representación cinematográfica de la Obediencia debida	16
3.1	<i>Judgment at Nuremberg</i>	16
3.2	<i>A Foreign Affair</i>	28
4.	Conclusiones	35
5.	Bibliografía.....	36

EL CONCEPTO DE LA “OBEDIENCIA DEBIDA” EN LA CINEMATOGRAFÍA DE LA I Y II GUERRAS MUNDIALES (TEORÍA Y ESTUDIOS FÍLMICOS)

Sabio Romera, Concepción

1. Introducción

En este trabajo se abordará la problemática de la obediencia debida representada en las obras fílmicas correspondientes a la I y II Guerras Mundiales y cómo se ha usado para justificar o excusar la responsabilidad penal en los juicios contra criminales de guerra adentrándose en los mecanismos que la diluyen.

No obstante, debido a la gran cantidad de material que se puede hallar sobre el tema se analizarán dos películas donde se trata directamente dicho tema. Una más directamente ya que trata sobre los juicios de Núremberg y otra más de soslayo, pero no menos importante, ya que implica que la obediencia no tiene por qué ser necesariamente para perpetrar un crimen.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la lengua obedecer significa, en su primera acepción, “cumplir la voluntad de quien manda”. Se deduce la existencia de una relación subordinado-superior, pero no esclarece las consecuencias de negarse ante ese mandato u obedecerlo.

Además, se puede aplicar a todos los ámbitos donde se establezca una organización jerárquica ya sea una estructura civil o militar. No obstante, al definir la obediencia debida sí que la matiza como “la obediencia que se rinde al superior jerárquico y es circunstancia eximente de responsabilidad en los delitos”.

El ser humano es un animal social por lo que se crean unas pautas y reglas de convivencia que se premian o se castigan según el momento, lugar y contexto determinados comportamientos que favorezcan la pervivencia o cohesión del grupo.

El problema surge cuando esas normas entran en conflicto con los principios éticos del individuo colisionando el principio de legalidad con el de autoridad. De ahí que se

analicen las posturas de Sócrates, Hobbes, Kant y la defensa de Eichmann retratada por Hannah Arendt. Sin olvidar los experimentos de Milgram sobre obediencia.

También se hablará sobre la defensa de la soberanía nacional como justificación del conflicto y de la vinculación emocional con la Nación teniendo que procurar su bien aun a costa de la propia vida o de la humanidad del sujeto al tolerar crímenes que difícilmente pueda olvidar.

El ficticio estancamiento de una cultura en un determinado momento y lugar para exaltarla y convertirla en un espejo son temas que se desarrollarán también. Junto a la justificación de la guerra a través de propaganda de todo tipo ya sea literaria, religiosa, nacionalista donde la culpa del ataque suele recaer en aquellos que han sido vencidos.

Para finalizar con la representación que se hace del problema de la obediencia debida en relación a lo anteriormente dicho en las obras fílmicas *Judgment at Nuremberg* y *A Foreign Affair* (Berlín occidente). Ambas rodadas años después de que acabara la II Guerra Mundial.

2. Obediencia debida

2.1 Principio de legalidad vs Principio de autoridad

Hasta la Segunda Guerra Mundial se podía eludir la responsabilidad por los delitos cometidos durante los conflictos bélicos argumentando que se había realizado la acción bajo el mandato de un superior. A esta justificación, que se ha estudiado de forma multidisciplinar, se la ha llamado obediencia debida, obediencia jerárquica o mandatos antijurídicos obligatorios. Hernández Suárez-Llanos (2011) lo define como *la colisión entre el deber legal de obedecer una orden y el deber legal de no cometer crímenes*.

Las acciones del subordinado se veían en la disyuntiva entre el principio de legalidad y el de autoridad ocasionando un conflicto no exento de connotaciones éticas. El primero, también denominado imperio de la ley¹, supone la supremacía del ordenamiento jurídico vigente frente a todos los poderes públicos. Mientras que el segundo legitimaría el poder de un sujeto o serie de personas que gobiernan o ejercen el mando, como se define autoridad en el diccionario de la Real Academia Española.

En principio parecerían incompatibles, pero la organización jerárquica piramidal facilita la situación donde una autoridad superior tenga el poder para dictar órdenes cuya desobediencia suponga una sanción². En el ámbito castrense se mantiene una disciplina donde prima la inmediatez y la ejecución del mandato sin objeción. Por lo que la desobediencia supondría para el subordinado una sanción que oscilaría entre un tribunal de guerra³ o, en los casos más extremos, la muerte. No obstante, una vez finalizado el conflicto se podría ver implicado en un juicio, dentro o fuera de las fronteras a las que se adscribiría por nacionalidad, por la ejecución de dicha directriz.

¹ Dicey, A. V., & Wade, E. C. S. (1915) *Introduction to the Study of the Law of the Constitution* (Vol. 10). London Macmillan. A quien se considera el formulador definitivo de la concepción actual del principio de *rule of law*.

² Código Penal Español. Título II. Capítulo II. Insubordinación. Artículo 44. Especifica las sanciones por desobedecer a un superior y también aclara que “en ningún caso incurrirán en responsabilidad criminal los militares por desobedecer una orden que entrañe la ejecución de actos que manifiestamente constituyan delito”.

³ Código Penal Español Título II, Capítulo II. Insubordinación, Sección 2.ª Desobediencia, Artículo 44. Se establecen las penas impuestas a los militares que se niegan a obedecer o incumplen las órdenes legítimas de sus superiores.

Las posturas que defienden una u otra se han sucedido y enfrentado con argumentos intrincados que aluden al individuo, a las sociedades o, incluso, a animales gigantescos bíblicos. Platón reconstruye en su primer libro de Diálogos la postura de Sócrates al respecto. En el discurso con el que se defiende ante los tribunales atenienses llega a afirmar “*pero sí sé que es malo y vergonzoso cometer injusticias y desobedecer al que es mejor, sea dios u hombre*” (Platón, Diálogos I, p. 167).

Reafirmará esta postura en la conversación que mantiene con Critón, cuando éste lo visita con la intención de liberarle para que salve así la vida huyendo de Atenas, defendiendo la obediencia a las leyes y a las sentencias de los jueces, a no devolver una injusticia y a la ejemplaridad de la conducta. Tuvo diversas formas de eludir tanto el juicio como la condena permutándola por una multa pecuniaria, pero no lo hizo aferrándose a sus convicciones.

En la teoría contractual de Hobbes la naturaleza crea a todos los seres humanos iguales, pero con diferentes capacidades que suplan sus aparentes desventajas. Por lo que habría un conflicto constante por conseguir y mantener aquellos objetos que faciliten la supervivencia o se deseen. En ese estado de guerra no habría leyes, ya que las personas deben ponerse de acuerdo para que se promulguen, y ningún acto sería punible. Además, tampoco se desarrollarían ni la industria, ni el comercio, ni la tecnología, etc.

Según el autor sería necesaria la aparición de un poder que cercenara la voluntad de luchar a través del miedo. *Los hombres no encuentran placer, sino, muy al contrario, un gran sufrimiento, al convivir con otros allí donde no hay un poder superior capaz de atemorizarlos a todos* (Hobbes, cap XIII). De éste modo explica la existencia de un Estado absolutista que subyuga a sus ciudadanos mediante el principio de autoridad con la finalidad de establecer y asegurar la paz.

La contradicción en Kant está presente, pero todavía más según la interpretación que se le quiera dar a su teoría del imperativo categórico y el uso de la razón. Denomina hipotéticos a aquellos imperativos que pareciendo categóricos no lo son, ya que se ven condicionados por una situación determinada. Para el autor aquella ley dictada por la propia razón, es el único imperativo categórico cuando actúa sin tener en cuenta la utilidad o satisfacción que conlleva realizar tal o cual acto. *Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal* (Kant, 2004, p. 59).

Cuando diferencia entre el *uso privado* y el *uso público* de la razón expone que todo aquel que forme parte de la maquinaria del Estado no debe mostrar un desacuerdo de forma evidente, sino que debería hacerlo mediante los cauces burocráticos adecuados y tras obedecer en el puesto que le corresponde (Kant, 2004, p. 83-89). Cuando alaba la época en la cual reina Federico I comenta que un jefe de Estado puede favorecer la Ilustración permitiendo que los súbditos hagan uso público de su razón para exponer una mejora de la legislación.

Las paradojas en la teoría sobre la moralidad atemporal y universal que plantea Kant no cesan y se da de bruces con la postura que mantenía con respecto al derecho de resistencia, donde negaba cualquier manifestación contraria a las autoridades y las leyes argumentando que supondría una amenaza para el Estado aun cuando el poder político se ejerciese de forma despótica.

La razón por la que el pueblo debe soportar, a pesar de todo, un abuso del poder supremo, incluso un abuso considerado como intolerable, es que su resistencia a la legislación suprema misma ha de concebirse como contraria a la ley, incluso como destructora de la constitución legal en su totalidad. Porque para estar capacitado para ello tendría que haber una ley pública que autorizara esta resistencia del pueblo; es decir, que la legislación suprema contendría en sí misma la determinación de no ser la suprema y de convertir al pueblo como súbdito, en uno y el mismo juicio, en soberano de aquel al que está sometido; lo cual es contradictorio (Kant, 1992, p. 146).

En resumen, para Kant la obediencia a las leyes debe ser absoluta haciendo uso público de la razón hasta el punto de la pasividad ante un gobierno autoritario porque actuar para derrocarlo sería ilegal. En ese caso, el imperativo categórico también debe someterse a la legislación suprema por lo que se transformaría en hipotético.

Hannah Arendt fue enviada a Jerusalén como corresponsal del *The New Yorker* para seguir el juicio de Adolf Eichmann, oficial de las SS, al que algunos autores hacen responsable directo de la Solución Final y encargado de la logística para el transporte y

deportación de judíos durante el Tercer Reich. Se le acusó de cometer crímenes contra la humanidad y contra el pueblo judío, por los cuales se le condenó a la pena capital.

En el libro que se transformó la compilación de ensayos la autora describe y analiza elementos relacionados con el juicio, su finalidad, los precedentes, el acusado y el grado de responsabilidad que pudo o no tener en la Solución Final. Ésta obra le supuso un aluvión de críticas por diversos motivos. Se esperaba que al ser judía defendiera a ultranza el recién nacido Estado de Israel, apadrinado por EEUU, no que juzgara hasta el secuestro del alemán en tierras argentinas por parte de los agentes del Mossad.

Arendt define a Eichmann como un burócrata que cumplía las órdenes que se le daban con celeridad y eficiencia. No era el monstruo salido del Tártaro que las autoridades israelíes pretendían exhibir. Tampoco un fanático antisemita debido a vínculos familiares que tenía con judíos, como reveló en el propio juicio, y mucho menos un enfermo mental.

Incluso le reconoció una aproximación bastante acertada a la definición del imperativo categórico. Sin embargo, llega a defender *que la filosofía moral de Kant está tan estrechamente unida a la facultad humana de juzgar que elimina en absoluto la obediencia ciega* (Arendt, 2015, p. 199).

Esto se contrapone al uso que hizo Eichmann, durante el interrogatorio policial donde expuso *que había vivido en consonancia con los preceptos morales de Kant, en especial con la definición kantiana del deber* (Arendt, 2015, p. 199). No obstante, la autora afirma que el acusado tergiversó dicha fórmula uniéndola a la establecida por Hans Franck que animaba a una conducta que el Führer aprobara en caso de verla.

Según la autora ese fue el primer indicio que mostró el acusado sobre el trasfondo del proceso en el que se veía inmerso donde se juzgaba más allá del cumplimiento de las órdenes por parte de un soldado, *tanto en su naturaleza como por la intención con que son dadas* (Arendt, 2015, p.199).

Al parecer, el defensor hubiera preferido que su cliente se hubiera declarado inocente, basándose en que según el ordenamiento jurídico nazi ningún delito había cometido, y en que, en realidad, no le acusaban de haber cometido delitos, sino de haber ejecutado <<actos de Estado>>, con referencia a los cuales ningún otro Estado que no fuera el de su nacionalidad

tenía jurisdicción (par in parem imperium non habet), y también en que estaba obligado a obedecer las órdenes que se le daban, y que, dicho sea en las palabras empleadas por Servatius, había realizado hechos <<que son recompensados con condecoraciones, cuando se consigue la victoria, y conducen a la horca en el momento de la derrota>> (Arendt, 2015, p.40).

Poco después de la difusión del trabajo de Arendt un psicólogo de la Universidad de Yale, Stanley Milgram, publicó un artículo que luego acabó siendo un libro titulado *Obedience to authority. An experimental view*. En él explicaba la serie de experimentos que había llevado a cabo a raíz del juicio de Eichmann donde mostraba el grado de disposición a obedecer órdenes aun cuando entraran en conflicto con su conciencia.

A los participantes se les ocultó el hecho que iban a ser parte de un experimento sobre la obediencia. El investigador incita al voluntario para que pulse una serie de botones frente a él provocando una descarga eléctrica, que aumenta progresivamente de 15 voltios a 450, en un tercer sujeto que simula el dolor de recibirlas, pero que en realidad es otro investigador. Justificó el uso de las descargas a través de una serie de preguntas y cuando el investigador-actor fallase, recibiese un castigo. El resultado reflejó que el 65% de los participantes llegó a infligir el voltaje máximo a pesar de haber sufrido un gran estrés (Milgram, 2009).

El neoyorkino concluyó que se daban dos estados en los implicados: el autónomo, donde asumen la responsabilidad de sus actos y el *agentic state* donde se justifica la manera de obrar siguiendo las órdenes mediante la propia cosificación como herramienta bajo la voluntad de alguien más. En ese último estado se consideraría a la persona que ordena cualificada para dirigir el comportamiento de otros, por lo que la responsabilidad recaería sobre ella (McLeod, 2007).

Tanto el estudio como el método han sido objeto de muchas críticas por carecer de ética y por exponer a seres humanos a una situación de tensión emocional de la que no estaban informados (SF, & ALLEA, 2011). Hay otras como el artículo elaborado por S. Alexander Haslam y Stephen D. Reicher, publicado en la revista británica *The Psychologist*, donde atacan duramente tanto a Arendt como a Milgram afirmando que es necesaria una intensa vinculación al grupo y a su ideología para llevar a cabo actos que opriman y destruyan a otros.

2.2 Patriotismo, justificación de la guerra y lealtad hacia los compañeros

En 1648 se firmó el tratado de Westfalia relacionándose con el punto de partida de la soberanía nacional. La era de las Revoluciones⁴, que se dio a finales del siglo XVIII, consolidó los Estados nación que sustituyeron al Antiguo Régimen. Las ideas ilustradas sobre la defensa de lo privado (economía, religión, creencias filosóficas) contra cualquier injerencia de lo político, para que el individuo logre su realización, sentaron las bases de las diversas constituciones que se fueron firmando. Estos procesos obligaron a la reorganización de la identidad grupal para que coincidiera con la nueva forma de gobierno, por lo que desembocó en los nacionalismos.

Los intelectuales irían a buscar las raíces de la nacionalidad en la Edad Media, y sacarán a la luz todo este tesoro de mitos, leyendas y poesía que hasta entonces formaban parte de una cultura popular menospreciada por las clases educadas (Fontana, 1982, p 115).

La vinculación emocional que por diversos factores se desarrolla con la localización administrativa que separa una zona geográfica de otra puede generar un sentimiento de exaltación de la identidad cultural o étnica del grupo al que se pertenezca, lo “propio” frente a lo “otro”, dando paso al *patriotismo* siendo el *patriota* alguien que procura el bien de la patria. Esta conexión posibilita que el sujeto lleve a cabo comportamientos extremos, tales como el autosacrificio, con el fin de la supervivencia o defensa del grupo (Gómez y Vázquez, 2015; Swann, Gómez, Seyle, Huici y Morales, 2009; Swann, Jetten, Gómez, Whitehouse y Bastian, 2012).

Mientras que el *nacionalista* busca perpetuar su identidad de manera hermética. Ensalza un momento determinado en el pasado que se fomenta como característica diferenciadora y justificante. Se simplifica así toda una civilización como si fuera una entidad monolítica en lugar de una realidad dinámica y diversa provocando que se creen

⁴ Revolución industrial (segunda mitad del siglo XVIII), Revolución francesa (1789) y la Revolución liberal.

estigmas sobre la misma. Igual que pasa con el lenguaje el contacto con otras formas de comunicación supone cambios.

De ahí que los principales argumentos que se difundan para justificar una guerra sean defender la soberanía, la libertad individual, acudir a la llamada de los aliados vilipendiados, por prevención ante una amenaza, llevar la democracia a países donde se atenta contra los derechos humanos o que están bajo el yugo de un dictador... con la propaganda oportuna se consigue un gran número de alistamientos y la necesaria motivación para que los ciudadanos se arrojen al campo de batalla en nombre de una entidad abstracta como puede ser una nación. Sin embargo, los siglos XIX y XX sólo tienen la exclusividad del desarrollo armamentístico llevado a cabo y de la ingente cantidad de personas que murieron.

En todas las culturas se ha dado una justificación del conflicto. Homero narraba las vicisitudes que los aqueos sufrieron debido a la Guerra de Troya. La pugna surgió cuando Menelao, hermano de Agamenón rey de Micenas, recibió a Paris, hijo de Príamo y Écuba, hospitalariamente en su casa. El príncipe troyano se marchó apresuradamente con Helena, la esposa del griego. Hay distintas versiones sobre si la raptó o ella fue voluntariamente al ser seducida por el joven. No sólo se había marchado con la mujer de otro, sino que además rompió las reglas de hospitalidad. Los aqueos, comandados por Agamenón, marcharon hacia Troya (Homero, 2017).

Agustín de Hipona sistematiza la interpretación cristiana que predomina en Europa durante toda la Edad Media. Le da a la guerra un valor moral negativo, pero la justifica cuando hay “una causa justa”. Para ello debe declararla una autoridad legítima, el motivo debe ser defender al Estado de una agresión y el fin debe ser restaurar la paz. En uno de los tantos ejemplos que expone para justificar su punto de vista habla del rapto de las sabinas por parte de los romanos y entiende que hay un motivo más que justificado para atacar a los descendientes de Eneas.

En su tratado de teoría política, titulado *El Príncipe*, Nicolás de Maquiavelo describe distintos modelos de Estado según cuál sea su origen y deduce las políticas más adecuadas para su pervivencia. Tras lo cual expone el perfil psicológico que debe tener el príncipe subordinando todos los valores morales a la razón de Estado. Por lo que se evidencia el carácter amoral de las guerras siendo un instrumento sólo para mantenerse

en el poder convirtiéndose en el principal exponente del realismo político, basado en su visión negativa del ser humano.

Hannah Arendt recoge en su obra, anteriormente citada, algunas de las frases que utilizaba Heinrich Himmler, quien ocupó el máximo rango militar de las SS, para solventar los problemas de conciencia que pudiera surgir en los *Einsatzgruppen*, los altos cargos de las SS y de la policía. Sus discursos pretendían *eliminar la piedad meramente instintiva que todo hombre normal experimenta ante el espectáculo del sufrimiento físico* (Arendt, 2006, p. 155-156). La autora lo explica la técnica usada mediante el cambio de roles donde el militar pasa a ser el que “sufre” la acción. *Por esto, los asesinos, en vez de decir: «¡Qué horrible es lo que hago a los demás!», decían: «¡Qué horribles espectáculos tengo que contemplar en el cumplimiento de mi deber, cuán dura es mi misión!»* (Arendt, 2006, p. 155-156).

En el derecho internacional público se recoge la existencia de la posibilidad de hacer la guerra por parte de los Estados, pero sólo en legítima defensa en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Además, se distingue entre el *ius ad bellum* y el *ius in bello*. *Mientras que el primero especifica las normas que permiten o prohíben el uso de la fuerza; el segundo establece las normas de conducta que deben respetarse durante un conflicto armado* (Salim, 2015). Como ya anticipara Cicerón en el libro I dentro de su obra *De officiis* (De oficios).

No hay que olvidar la justificación a través de las doctrinas que adolecen de características dogmáticas universalistas pugnando con otras a raíz de sus escritos, es decir, las religiosas. La promesa de una vida eterna colmada de placeres si se cumple con los preceptos establecidos por la jerarquía eclesiástica y se defiende y expande la fe que se profesa ha dado lugar a conflictos cruentos a lo largo de la historia y los continentes.

Por una parte, en el Corán instan a la conversión por todos los medios y en el caso de llegar a usar la fuerza, se consideraría una guerra justa cuya última finalidad sería la paz universal bajo el imperio del islam (Molina Rueda, 2000). Mientras que por parte de la católica se llegó a crear una institución como la Inquisición para suprimir la herejía, sin olvidar la serie de campañas militares, conocidas como Cruzadas, que se impulsaron con el objetivo de liberar Tierra Santa de manos de los paganos (Álvarez Palenzuela, 2013).

En todos los ejércitos de todas las épocas se ensalzan valores de disciplina, honor, ejemplaridad y lealtad. Obedecer las órdenes, mantener una conducta intachable y los sacrificios por los compañeros de combate son loados con distintivos brillantes con intrincadas formas que suponen el reconocimiento a esos comportamientos. No obstante, esos valores caen por su propio peso una vez el conflicto comienza y es lo que se relata en el cómic titulado *¡PUTA GUERRA!* realizado por Jacques Tardi y Jean-Pierre Verney.

Se narran cronológicamente las vivencias de un muchacho francés, que se dedicaba a repartir pan, al que la propaganda política y religiosa incita a unirse a filas al estallar la Primera Guerra Mundial pensando que el conflicto acabaría en un breve periodo de tiempo. El optimismo y el idealismo del joven se ven volatilizados al darse cuenta del horror que entraña la guerra mientras los autores se esfuerzan por mostrar todos los puntos de vista posibles del cruento conflicto.

Enterrando cualquier tímido intento de la aparición de principios morales, el combate se recrudece. Incluso se narra un episodio donde el joven se oculta en el bosque, fingiéndose muerto, cuando aparece un prusiano y hace lo mismo que él para evitar la matanza que se estaba produciendo. En otro momento dice que participó en la batalla de Marne, pero que no le habían explicado nada sobre las estrategias y que se enteró después de dicha “gesta”.

Algunos mandos y oficiales, ávidos de gloria, realizan asaltos que acaban en masacres reforzando los vínculos entre la tropa sometida a una situación de tensión emocional continua. Posteriormente, en los permisos, esos mismos suboficiales paseaban por París, lejos del frente y orgullosos de sus heridas de guerra.

El protagonista critica duramente el envejecimiento que han sufrido en apenas seis meses de guerra y la disposición de bandidos sanguinarios que cometían asesinatos por los que les habrían guillotinado en otro momento. Hasta el punto de que un soldado se rebela debido a la cantidad de compañeros que había visto morir acabando ejecutado él mismo.

Este cómic es sólo un ejemplo de cómo se ha tratado de retratar las vivencias por las cuales los soldados desarrollan una lealtad hacia sus compañeros de batallón en detrimento de los mandos debido a las funciones de unos y otros en el campo de batalla.

2.3 Tratado de Versalles y Juicios de Núremberg

En 1919 se firmó el Tratado de Versalles entre los Aliados y el Imperio alemán finalizando así la Primera Guerra Mundial. Los vencedores reflejaron en él la responsabilidad de Alemania del inicio de la guerra (art 231) y la prohibición de su ingreso en la recién formada Sociedad de Naciones. Además, se estipulaban cláusulas sobre el desarme de los vencidos y la veda sobre la fabricación de armamento. Alemania perdió todas sus colonias y vio reducido su espacio territorial dentro del continente europeo. Por último, se les impuso el pago desmesurado de indemnizaciones económicas y de producción.

Los artículos 228, 229 y 230 establecían el derecho de los vencedores de llevar a juicio a aquellas personas acusadas de haber cometido crímenes *contra las leyes y costumbres de la guerra*. Los criminales serían enjuiciados según la nacionalidad de los perjudicados, de modo que los tribunales militares podrían estar formados exclusivamente por los designados de una nación o los de varias. Poco o nada se hizo por condenar la exterminación del pueblo armenio por parte de los turcos (Aguilar, 2004). Se obvió la responsabilidad de los subordinados que argumentaron que sólo obedecían órdenes y todos los cargos de los que se les acusaba quedaron en papel mojado.

no trató la cuestión de la responsabilidad de los subordinados por los actos cometidos en cumplimiento de las órdenes de los superiores, dejándose abierta la puerta a la impunidad del ejecutor obediente y también de todos los eslabones intermedios, quedando sólo imputables el Comandante en Jefe o la misma cabeza del Estado, con el sistemático alegato de obediencia jerárquica de los acusados ante los Tribunales durante el proceso de Leipzig, los cuales se vieron incapaces por tal motivo de establecer una responsabilidad penal (Hernández Suárez-Llanos, 2011, p. 54).

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, se firmó la Carta de Londres, se creó el Tribunal Militar Internacional y se juzgó a los criminales nazis de alto rango en Núremberg, una ciudad alemana, que dio nombre a estos procesos. Los vencedores

establecieron el cuerpo jurídico que dictaminarían la responsabilidad de aquellos que participaron o colaboraron con el régimen del Tercer Reich.

Aquellos cuyos crímenes hubieran sido cometidos en una zona geográfica en específico, serían juzgados por el gobierno damnificado. Los que perpetraran crímenes de tal magnitud que no tuvieran ubicación serían enjuiciados por una comisión conjunta de los gobiernos aliados. Debido a que no había precedentes de un tribunal internacional se tuvo que adoptar una teoría, la iusnaturalista, que defendiera que el ser humano sólo por ser persona tiene unos derechos inalienables para poder enjuiciar a los vencidos sin ningún impedimento (Aguilar, 2004).

Establecieron tres tipos de delitos: a) contra la paz, b) crímenes de guerra y c) crímenes contra la humanidad. El artículo o principio 8 sepultó la justificación que se había prolongado en el tiempo y había exonerado a los subordinados.

El hecho de que el Acusado actuara obedeciendo órdenes de su gobierno o de un superior no le exonerará de responsabilidad, pero podrá considerarse un atenuante al determinar la condena si el Tribunal estima que la justicia así lo exige.

A pesar del precedente que sentó y que se convirtió en la base para la Corte Penal Internacional se le han criticado diversos aspectos. El argumento empleado de que una nación fundada en principios criminales como la política antijudía facilitó al tribunal tumbar la defensa de “actos de Estado” preservar la supervivencia del Estado y poder juzgar a los perpetradores (Aguilar, 2004).

Hernández Suárez-Llanos (2004) argumenta que el tribunal no distinguió el nivel entre autoría y cómplice dando por sentado que el Gobierno hizo partícipes a todos aquellos que conocieran los planes de guerra o de actuación contra los grupos poblacionales, a razón de sus creencias, etnia, origen, etc. a través de un organizado sistema de crueldad e injusticia.

Los crímenes contra la humanidad y el genocidio que se vivieron durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial no tiene precedentes. Por lo que se hizo necesario un juicio

internacional en el que juzgar a los perpetradores. Sin embargo, esto excluía las atrocidades cometidas por el bando vencedor y quienes imponían el cuerpo judicial.

3. Representación cinematográfica de la Obediencia debida

3.1 Judgment at Nuremberg

La cámara se acerca al edificio haciendo zoom lentamente, se queda quieta y el símbolo nazi sobre el edificio explota creando una humareda negra que se pierde en el cielo. Se realiza una panorámica horizontal mientras la cámara avanza mostrando las ruinas de una ciudad, seguramente bombardeada, para que el espectador se fije en los detalles del escenario. La poca vida vegetal que se observa consta de matojos y arbustos. Aparecen las letras blancas en el centro de la pantalla localizando geográfica y temporalmente el lugar. Nuremberg, Alemania, 1948.

Mientras un coche se acerca hacia la cámara varias personas, que se pierden en los detalles del plano general, limpian los escombros, van en bici o caminan por la carretera. Uno de ellos, con una carretilla, comienza a cruzar la calzada sin tener en cuenta el vehículo que se dirige hacia él. El conductor hace sonar el claxon y al transeúnte le da el tiempo suficiente para apartarse. En un plano medio corto aparece centrado en la figura de un hombre blanco, con el cabello completamente canoso y corto, con nariz grande y orejas colgantes, marcadas las arrugas en el cuello y en el área circundante a los ojos. Ataviado con una camisa blanca, abrigo negro y corbata a juego. Su cabeza está cubierta con un sombrero.

El coche avanza mientras el caballero dirige su mirada de la derecha a la izquierda ofreciendo una vista de su rostro en $\frac{3}{4}$. Se mueve debido al traqueteo del vehículo. La cámara enfoca aquello que el hombre mira mostrando más edificios en ruinas y más personas difuminadas por el plano general que avanza según el movimiento del coche.

Cambia a un plano medio corto de la parte trasera del coche donde se enfoca por primera vez al compañero del caballero. Un varón blanco y de menor edad que el primero. Mientras el croma detrás muestra más edificios en ruinas tienen una pequeña

conversación sobre el estado de la ciudad. El primero, el mayor, comenta el lamentable estado mientras que el joven explica el motivo de tal destrucción (bombas incendiarias).

Esos son los primeros diez minutos de la película *Judgment at Nuremberg* traducido al español como *¿Vencedores o vencidos?* Realizada en EEUU en el año 1961 y dirigida por Stanley Kramer. Englobada en el género dramático e histórico cuyo guion fue elaborado por Abby Mann.

Presenta un elenco de actores sobresalientes: Spencer Tracy, Burt Lancaster, Richard Widmark, Marlene Dietrich, Maximilian Schell, Judy Garland, Montgomery Clift, Edward Binns, Werner Klemperer, Torben Meyer, Martin Brandt, William Shatner, Kenneth MacKenna, Alan Baxter, Ray Teal.

El director a través del juez norteamericano, Dan Haywood encargado del Tribunal Militar, presenta al espectador el deplorable estado en el que se ha sumido Alemania tras la guerra. Los habitantes tratan de limpiar los restos de los edificios destruidos a raíz de los combates y de los bombardeos. Mientras que el juez observa el funesto espectáculo con un marcado carácter condescendiente.

Además, de situar temporal y espacialmente el contexto, al inicio se explica que tanto Hitler, como Goebbles y Goering han muerto. El proceso es contra Ernst Janning, Emil Hahn, Werner Lampe y Friedrich Hofstetter. La película se basa en el juicio a 16 juristas y jueces que se realizaron contra los criminales de guerra nazis.

Una vez presentado el contexto y ya en la sala del tribunal se pone de manifiesto el primer gran problema con la pregunta que el juez dirige a los acusados. “¿Está usted legalmente representado ante el tribunal?”. Tres de ellos responden afirmativamente. El último, Ernst Janning, guarda silencio hasta el punto de que el guardia tras él tiene que levantarlo y ponerle los auriculares con la traducción en alemán de la pregunta.

El acusado no responde e interviene su abogado, Hans Rolfe (Maximilian Schell), preguntando si puede dirigirse al tribunal tras lo que dice: “*el acusado no reconoce la autoridad de este tribunal y desea presentar una protesta formal en vez de contestar*”. Una de las críticas más duras se basó en que los miembros del tribunal estaban formados exclusivamente por el personal designado por las naciones vencedoras. Además, no había precedentes de un juicio penal internacional y mucho menos una tipificación específica sobre crímenes contra la humanidad o los derechos humanos.

El siguiente punto conflictivo lo plantea el fiscal cuando expone que a los acusados se les atribuyen crímenes cometidos en nombre de la ley. Alude al puesto de poder y conocimiento que tenían los jueces previamente al ascenso del nacional socialismo adhiriéndose a éste conscientemente. Les recrimina no haberlo repudiado por injusto. Sin embargo, no es hasta la intervención del abogado defensor cuando se destapa el tema trascendental. Tras el discurso introductorio, donde cita a un jurista americano, afirma:

(21:45) “Si Ernst Janning es declarado culpable se planteará un problema que nos afecta a todos. Un juez no es quien promulga leyes, es quien hace cumplir las de su país” (21:58). [...] La frase “mi patria ante todo, con razón o sin ella” fue pronunciada por un gran patriota americano. No es menos cierta para un patriota alemán” (22:12).

De este modo tan elocuente presenta la ruta que seguirá durante todo el proceso judicial. No se puede juzgar a una sola persona por aquellos actos realizados en defensa o beneficio de la patria. Varias veces se enfrentará a Lawson, el fiscal que es un coronel del ejército estadounidense, durante el transcurso de las vistas donde ambos alzan la voz más que el otro en una batalla infantil como si eso les ayudara en alguna medida para darle mayor autoridad a sus argumentos.

El director muestra como el juez se interesa cada vez más en comprender cómo se ha podido llevar a cabo aquello que justificó Rolfe, la conducta que siguieron la mayoría de los alemanes durante la época del nazismo, para ello le pide a Wolf, un capitán del ejército estadounidense, una copia de los libros escritos por Janning. Poco después Haywood pasea por la semi derruida ciudad en distintas secuencias llegando a la Iglesia de Nuestra Señora de Núremberg, de estilo gótico báltico, reconocible por el reloj y construida por Carlos IV emperador del Sacro Imperio Romano.

Otra vez en la sala del tribunal se interroga a un profesor de Janning de la universidad que dimitió en 1935. Tras explicar la situación de los jueces antes y después de que el nacional socialismo se alzara con el poder, junto con otros cambios jurídicos, y ante la intervención del juez que pretende saber si hubo algún acto de disidencia expone que hubo pocos y dimitieron o les obligaron a ello, mientras otros se adaptaron a la nueva

situación. También habla del programa de esterilizaciones y de la obligatoriedad de que el personal jurídico llevara la esvástica, como llevó Janning.

El abogado de la defensa argumenta que el acusado ha usado la frase: “hicieron lo que era necesario para la conservación del país” y pasa a analizar la situación de Alemania antes del ascenso de Hitler. Recuerda la situación de hambre que había, que el tercer partido más votado era el comunista y consigue que el testigo afirme que el nacionalsocialismo ayudó a paliar esa situación. El abogado explica que las prácticas de eugenesia eran apoyadas por otros países, como el otorgado por la Corte Suprema de Estados Unidos y en concreto el Estado de Virginia, y que la ley fue aprobada mucho antes de esa época. El testigo le rebate que no había sido empleada como arma por razones políticas a lo que Rolfe le pregunta si conoce un caso en específico obteniendo una respuesta negativa.

Todo esto le ha servido para llevarle al punto donde quería ya que cuestiona la responsabilidad del testigo al haber jurado en nombre de Hitler. Cuando le dice que era obligatorio ataca fieramente argumentado que, si él se hubiera negado a prestar juramento, vaticinando que el nacional socialismo iba a ser una desgracia, hubiera significado que Hitler no hubiera llegado al poder absoluto. El fiscal protesta porque hay responsabilidades mayores que prestar un juramento. De nuevo, tienen una batalla por ver quién alza más la voz y habla con más énfasis mientras Rolfe les acusa de ser quienes buscan a los responsables.

Haywood, ya fuera del juicio, afirma que todos los libros de Janning son interesantes y que reflejan sus deseos igual que los suyos, preguntándose cómo alguien que escribiera eso pasó a realizar esterilizaciones y asesinatos. Tras conocer a la dueña de la casa donde se hospeda le pregunta a los sirvientes, un matrimonio entre hombre y una mujer, como vivía en la época nazi en su intento de comprender toda la situación o, al menos, el motivo que les llevó a la complicidad.

Responde la mujer nerviosa que ellos no entienden de política. El juez insiste diciendo que debían estar enterados de los acontecimientos. Trata de calmarles diciéndoles que pregunta por curiosidad. “Hitler hizo algunas cosas buenas, nunca diría que no hizo nada bueno” (49:50) acaba confesando de forma apocada y nerviosa la mujer. También dice que las otras cosas que “dicen” que hizo a los judíos no podían saberlo.

Pocos alemanes lo sabían. El hombre pregunta que hubieran podido haber hecho aún sabiéndolo.

El segundo testigo se comporta y habla de forma peculiar que se podría asociar al nerviosismo. El fiscal le pregunta por sus padres, explica que murieron de causas naturales, aunque su padre pertenecía al partido comunista. Narra que cuando tenía 19 años varios miembros de la SA, Sturmabteilung una milicia del NSDAP, entraron en su casa provocando el mayor daño posible tras lo que atacaron a su padre y se involucraron los hijos. Los acabaron expulsando y los entregaron a la policía, pero éstos no hicieron nada porque era tiempo de elecciones.

Tras encontrar trabajo, el joven fue llevado ante un funcionario, que resultó ser uno de los asaltantes, que le comunicó que tendría que someterse a un examen en Stuttgart. El testigo afirma que sólo le preguntaron la fecha de nacimiento de Hitler y Goebbels a lo que respondió que ni lo sabía ni le importaba. Se escondió en casa de un amigo, pero lo acabó localizando la policía que lo llevó al hospital. A pesar de la disconformidad que mostraron tanto el médico y como la enfermera, la operación se llevó a cabo.

Rolfe realiza varias preguntas que parecen inofensivas ¿cuántos hermanos tenía? ¿a qué se dedicaban? ¿cuál era la ocupación exacta de su padre? El defensor le pregunta cuánto tiempo fue a la escuela y cuando le responde que la dejó tras seis años insinúa que quizás era incapaz de seguir a los demás. “Era misión del consejo de sanidad esterilizar a los deficientes mentales” explica el abogado cuando el fiscal protesta. Tras lo que saca un informe de la escuela del testigo que refuerza sus palabras.

Para rematar la situación, pregunta si su madre sufrió algún tipo de anomalía ya que en el informe de Stuttgart se reflejaba que tenía debilidad mental hereditaria. El testigo afirma que no es verdad y que sólo lo dijeron para operarle. Rolfe argumenta que había un sencillo test para detectar a los retrasados y que como no lo hizo entonces que lo hiciera en ese momento. Le dice varias palabras con las que tiene que formar palabras. El testigo se pone nervioso y divaga. Saca la fotografía de la madre y les pide que le digan si realmente era débil mental. El defensor dice al tribunal que el testigo no puede regir sus facultades mentales.

El contraste de nuevo con el juicio es una situación de ocio. Max Perkins, corresponsal norteamericano, es presentado junto a la señora Bertholt. Le preguntan si publicará algo sobre los juicios a lo que responde que al público americano no le interesa.

La señora le invita a ver algo más que aquello que tiene relación con el juicio y el aspecto nazi. Le recomienda ir a los museos y a un concierto de piano de un refugiado de los primeros tiempos de Hitler. Le deja una entrada. La señora le dice que tiene una misión con los americanos, cuando le pregunta cuál es, le responde que convencerle de que no todos son monstruos.

El coronel Lawson, en un evidente estado de ebriedad, aparece por lo que la señora se marcha con enfado. El militar explica que fue uno de los acusadores del marido de la dama y de ahí el rencor. Ante sus comentarios uno de los comensales le dice que no puede procesar al país entero porque no sería “ni práctico ni justo”. Para responderle recita las palabras del test y realiza una frase. Entonces el coronel dice que son buenos americanos, que son altruistas y no harán nada malo. Se acerca al juez y le dice que no hay ningún nazi en Alemania, sino que los esquimales invadieron Alemania y se apoderaron de ella obligándoles a cometer atrocidades. Al marcharse se interrumpe el baile para nombrar a unos oficiales que deben presentarse en sus unidades, los rusos han hecho un movimiento en Checoslovaquia explica Wolf a Haywood.

Los presos leen el periódico sobre que el presidente Truman pretende afrontar la crisis ampliando el servicio militar ante la “Amenaza del Este” para seguir con “le preocupa la supervivencia de las naciones occidentales”. Uno de los presos le recuerda a Janning (que le ignora en grado sumo mientras cuida a unas plantas) que eso mismo argumentaba Hitler, la lucha del Este contra el Oeste, por lo que se anima diciendo que ahora el resto verían que sabían lo que hacían.

“No pueden llamarnos criminales y pedirnos ayuda” “debemos estar unidos, se acerca el momento crucial de nuestro proceso”. El ministro le dice al tipo que en otros tiempos se habría alegrado de que él le diera los buenos días y ahora le recomienda qué hacer. El tipo insiste y le dice que los alemanes tienen que seguir juntos porque tienen una causa en común. Janning le dice que no es igual que él, a lo que el otro le dice que formó parte del régimen y que es alemán.

La escena cambia entonces al recital de piano. El juez y la viuda confraternizan hablando de su vida, de la familia y del trabajo. Cuando le dice que es un juez de distrito retirado a la fuerza por los electores, no esconde su asombro porque los jueces sean elegidos. Accede a la invitación de la señora Bertholt para tomar café. El juez le pregunta si lo ha pasado mal a lo que le responde que no se desalienta fácilmente ya que es hija de

un militar. Lo que significa que le educaron en la disciplina y en el autocontrol. Tras contarle una anécdota entre Janning, su mujer y Hitler le pregunta si conoce los cargos de los que se acusaba a su marido. “Le alcanzó la venganza que los vencedores siempre ejercen sobre los vencidos. Fue un crimen político”.

Lawson recibe una visita que le dice que dieron con Irene Hoffman. Se ha casado y se apellida Balder, por eso les costó encontrarla. No quiere ir al juicio por lo que el coronel se va hacia Berlín. Llega a una tienda de fotos. Al hablar con la pareja, el marido acaba diciéndole que a la gente no le gusta que declaren unos alemanes contra otros por lo que atacarán su negocio y tendrán problemas con los vecinos, mientras el coronel se irá a EEUU. La mujer pregunta si estarán Hans y Janning a lo que obtiene una respuesta afirmativa. El militar les comenta que lleva dos años de fiscal en casos parecidos y lo sabe, además se ofrece a poner un guardia. El marido le dice que no le debe nada a nadie. El militar le dice que se lo debe a una persona cuanto menos. Se gira hacia el tras tener un rato con la mirada perdida. Le dice al marido que sabían que acabaría ocurriendo.

El siguiente debate dialéctico que se produce entre Lawson y Rolfe se produce ante la presentación del caso Feldenstein, que se basa en el caso Katzenberger una sentencia real, donde se condenó a muerte a un empresario judío por mantener relaciones con una muchacha aria. En las leyes de Núremberg la “corrupción racial” especificaba que mantener relaciones sexuales entre personas arias y no arias sería condenado a muerte. El primer testigo era el abogado del acusado y que al ver que Hahn era el fiscal temió lo peor, aunque mantuvo la esperanza porque Janning estaba sentado en el estrado de los jueces.

El fiscal llama a Irene Hoffman. La mujer responde a todas las preguntas del fiscal en torno a la naturaleza de su relación con Feldenstein cuándo le conoció, qué edad tenían ambos, si le siguió tratando al morir sus padres. Cuando le detuvieron trató de defenderle. Incluso cuando el fiscal Hahn la llevó a una sala aparte y a solas le dijo que sería inútil que repitiera su historia, que la corrupción racial estaba demostrada y que si continuaba con su actitud la detendrían por perjurio. A pesar de las amenazas mantuvo su versión por lo que la detuvieron. Hahn humilló a Feldenstein arrancado carcajadas del auditorio. Dos días duró el juicio tras los que el veredicto fue culpable y la sentencia a muerte. Ella cumplió una pena de prisión de dos años.

En un curioso giro de los acontecimientos, el fiscal pasa a ser testigo. En 1945 estaba de servicio al mando de tropas que libraron algunos campos de concentración. Muestra unas películas en las que se ven el mapa que indica el número y emplazamiento de dichas estructuras. Empieza a relatar una ruta por todas las atrocidades cometidas: uso de piel humana como soporte para dibujar, incineración en hornos, reducción de cabeza, marcar a los niños a los que a veces inyectaban morfina antes de colgarlos, dientes de oro que eran enviados a otros sitios para fundirlos y venderlos, experimentos químicos... Todos parecen turbados ante la sucesión de imágenes.

En la siguiente escena los jueces comen en la cantina con un tenso silencio entre ellos. Uno de ellos comenta que no deberían usar esas películas. Sobrepassados por la magnitud de la que formaban parte se gira para pedirle explicaciones a otro preso que se situaba tras ellos y con una tranquilidad pasmosa les aclara el procedimiento. Si dispones cámaras capaces para 2000 personas se podrían ejecutar 10000 personas en media hora. Finaliza diciendo que lo difícil no es matarlos sino deshacerse de los cadáveres.

En otra escena de ocio donde se evidencia la estrecha relación que empiezan a desarrollar el juez y la viuda, pero el ambiente se vuelve tirante cuando ella se refiere al conocimiento que tiene de la película expuesta por Lawson durante la vista. Tras preguntarle si cree que son así, afirma que no sabían esas cosas. Contrariado le responde que nadie parecía saberlo.

Del conjunto de pruebas de que disponemos solamente cabe concluir que la conciencia, en cuanto tal, se había perdido en Alemania, y esto fue así hasta el punto de que los alemanes apenas recordaban lo que era la conciencia, y en que habían dejado de darse cuenta de que <<el nuevo conjunto de valores alemanes>> carecía de valor en el resto del mundo (Arendt, 2004, p. 53).

Ella apela a que sólo conocían aquellas acciones Hitler, Goebbels, las SS y los altos cargos, pero ellos no. También insiste en que en los conflictos ocurren cosas terribles en ambos bandos. Incluso alude al hecho de que su marido no pudo morir con honor ya que lo ahorcaron en lugar de fusilarlo. *“Odié como jamás creí que odiase, odié a todos los americanos que había conocido, pero no se puede vivir odiando. Tenemos que olvidar si hemos de seguir viviendo”*. La música ambiente sube y todos los comensales cantan moviendo sus cervezas.

En el juicio de nuevo Rolfe, bastante afectado y hasta despeinado, evidencia el malestar por las películas mostradas sintiendo vergüenza como alemán porque aquello sucediera en su patria. Sin embargo, acusa a la fiscalía por el uso de semejantes tácticas preguntando retóricamente si pretenden acusar al pueblo germano entero, si todos lo conocían. Se atreve a defender que aquellas atrocidades fueron cometidas por unos cuantos extremistas y muy pocos sabían lo que sucedía. Por ello cree que es la más cruel ironía presentar esa prueba porque si esos hombres no hubieran permanecido en el poder, habría sido peor. Hace referencia al origen judío de Janning y a la cantidad de testimonios que la defensa presentará probando que ayudó a refugiados.

En un intento por desmontar el testimonio de Irene Hoffman la defensa llama a una testigo que se encargaba de la limpieza del edificio propiedad de Feldenstein. Conoció a ambos y confirmó que el judío visitaba mucho a la muchacha con asiduidad. En una ocasión vio a la señorita besar al caballero en la puerta y en otra estaba sentada sobre sus rodillas. Cuando la acusación toma el turno comienza preguntándole por su filiación política. Se revela que era un miembro del partido nazi y cuando se atrevió a decir que “les obligaban a serlo” el fiscal expone que ingresó en 1933. La señora se va no sin antes cruzar una mirada con el abogado defensor sabiendo que les han hundido.

Trata de remontar llamando a Irene Hoffman. Comienza con el hecho de que fue bajo coacción del fiscal ya que no pretendía asistir. Le pregunta si conocía el contenido de las leyes de Núremberg que prohibían tanto el contacto físico como de trato. Ella le rebate con el hecho de que no se puede romper una amistad de años por eso. El abogado continúa con la cantidad de regalos que le hacía y le responde que era un hombre bondadoso.

Las preguntas se envenenan una vez nombra a la limpiadora ya que toman un cariz claramente insinuante sobre el tipo de relación que mantenía con Feldenstein hasta el punto de empezar a repetir una y otra vez de forma frenética si se sentó en sus rodillas. Lo afirmó, pero no había nada malo ni vergonzoso. El abogado insiste preguntando lo mismo una y otra vez. Ella le pregunta qué intenta insinuar y le pregunta por qué no le deja decir la verdad. La mujer alterada, le pide que pare.

Janning se levanta y le hace callar, preguntándole si es que van a empezar de nuevo. El acusado desea declarar dice el fiscal. El juez le pregunta y solicita prestar declaración. Tras otra acalorada discusión entre el fiscal y el abogado sobre si debe declarar o no en

ese preciso momento, se suspende la sesión. Rolfe pretende convencer Janning para que no declare. Le explica que ha tenido que hacer cosas humillantes para dejarle al pueblo alemán algo de dignidad ante los procesos americanos. Exaltado, le dice que podría mostrarle películas de Hiroshima y Nagasaki donde se muestran miles de cuerpos arrasados demostrando el respeto que dicen tener a la humanidad.

Como se ha comentado anteriormente en este trabajo los crímenes que cometieron los nazis con el fin de exterminar a minorías raciales, sexuales o a los judíos no fue la única que sucedió en el siglo XX. Sin embargo, sí fueron los únicos a los que se les pidió responsabilidades llegando a crear un organismo que sentaría la base para la Corte Penal Internacional.

En escena aparece una radio que informa sobre el bloqueo por tierra y que la línea de ferrocarril de Berlín está cortada debido al movimiento ruso. Los periodistas reunidos en torno al aparato y un militar cuestionan las acciones que emprenderán y si continuarán con los juicios. Mientras a Haywood otros dos hombres vaticinan la importancia que el apoyo del pueblo alemán le supondrá en su enfrentamiento a los rusos, pero eso no significa que deba afectar a su decisión.

Janning comienza su declaración hablando del caso Feldenstein por su importancia. Para luego contextualizar la situación mediante los discursos incendiarios y racistas que donde se justificaba la exterminación de unos, judíos, gitanos, comunistas, homosexuales... para acabar con los problemas de la mayoría. Sin embargo, aquellos que sabían que era mentira callaron porque amaban a su patria autonegándose con el mantra “sólo es una fase pasajera”. Todo aquello que se les negó cuando era una democracia lo tomaron por la fuerza con Hitler al frente.

Lo que iba a ser una fase se convirtió en un modo de vivir y no iba a declarar hasta que el abogado justificó las esterilizaciones de personas, ha sugerido que puede que después de todo puede que el anciano judío se acostase con la muchacha de 16 años, una vez más ha sido hecho por amor a la patria. Confiesa que tenía su veredicto antes de entrar y que daban igual las pruebas presentadas. El abogado interviene, pero vuelve a callarlo criticando su argumentación sobre la ignorancia colectiva y empieza a citar ejemplos: vecinos secuestrados en sus domicilios por la noche, vagones de ganado cargados con niños dirección a los campos de concentración...

Hahn se levanta y con el dedo acusatorio señalando le llama traidor. Janning repite hasta tres veces “voy a decir la verdad”. A continuación, pasa a relatar los crímenes cometidos por cada uno de ellos. Lambert, ministro de justicia que llora sobre su biblia que se lucró con las propiedades de aquellos a los que mandó a los campos de concentración. Hofstetter, el buen alemán que sabía cómo cumplir las órdenes, hizo esterilizar hombres con facilidad. Hahn hambriento y corrompido obsesionado por el diablo que llevaba dentro. Janning el peor de todos, porque sabía que era y no obstante siguió a su lado, que convirtió su vida en podredumbre porque permaneció con ellos.

A pesar de las circunstancias Rolfe no se rinde y afirma que su deber es defender a Janning. La argumentación gira entonces ante la facilidad que es juzgar a alguien que está en el banquillo o el carácter de los alemanes que sucumbieron ante los ideales de Hitler. A la vez que se obvia el pacto entre la Unión Soviética (1939) con Hitler permitiéndole hacer la guerra, un artículo de Churchill publicado en 1938 donde exaltaba al líder nacional socialista y a todos aquellos empresarios norteamericanos que se lucraron por la industria armamentística. De modo que el abogado le echa la culpa al mundo.

El fiscal Lawson también recibe las críticas de otro militar estadounidense sobre la necesidad de la ayuda de Alemania frente al conflicto bélico con la URSS ya que, si pierden Dublín, perderán Europa. El coronel rehúsa de su argumentación basada en hacer lo necesario para sobrevivir recordando que la guerra no sirvió para nada. Tres años han transcurrido desde que acabó la guerra. En EEUU se están preparando para un nuevo conflicto, pero los ecos de las persecuciones y atrocidades no han dejado de reverberar.

Haywood permite que los acusados digan algo. Hahn ratifica su modo de actuar explicando que no puede afirmar que su política era errónea en ese momento y haberla aplicado antes. Alude al conflicto ruso de manera velada diciendo que Alemania es el pilar cultural de Europa y su baluarte. Hofstetter opta por la obediencia debida subyugando el sentido personal de la justicia al patriotismo y a la legalidad vigente aceptándola sin detenerse a pensar en ella. Lambert es incapaz de hablar debido a lo compungido que está. Y Janning no tiene nada que añadir.

Una vez que la vista queda lista para sentencia se muestra a uno de los jueces hablar con los otros comentando que ha reunido argumentaciones diversas sobre el problema fundamental del proceso. La fidelidad al derecho internacional y la lealtad de las leyes de cada país. Uno de ellos discute y expone los argumentos usados por otros juristas sobre

criminales de guerra donde la responsabilidad recae sobre el Estado y no sobre los individuos. Haywood se queja cuando le reclama su atención debido a las sutilezas legales y especulaciones que formula para rebajar las penas. Le explica que cuando le nombraron juez de distrito se percató de que algunas personas de la ciudad se suponían intocables si quería permanecer en el puesto. El otro juez le reclama que no es eso lo que pide, sino analizar el bien que les traerá seguir con esa política.

En la última sesión del juicio que ya ha durado más de ocho meses y con un sumario de más de 10000 páginas. El juez retirado hace hincapié en que la mayor gravedad no reside en los cargos formulados, sino en haber formado parte consciente del sistema impuesto por el gobierno que despreciaba “todos los principios morales y legales reconocidos en las naciones civilizadas”, de modo que son responsables a pesar de los intentos de la defensa por hacer responsable a un gran número de personas. Insiste en el concepto civilizada. Hace una reflexión sobre la naturaleza de los acusados ya que si hubieran sido monstruos sádicos y maníacos la trascendencia de lo ocurrido hubiera sido mínima. Sin embargo, el juez afirma que en una crisis nacional cualquier persona, incluso aquellas que sobresalen, pueden llegar a cometer crímenes espantosos. Hace un recorrido por las atrocidades que han visto: esterilizaciones a causa de las ideas políticas, la amistad escarnecida cruelmente, el asesinato masivo de niños... Hace un pelín de autocrítica al exponer que en EEUU también hay personas que usan esos argumentos de protección a la patria y de supervivencia.

Distintas reacciones suceden conforme se revelan las penas todos condenados a reclusión perpetua tras ser declarados culpables. Hahn llega a decirles que hoy le juzgan a él y mañana los bolcheviques les juzgarán a ellos. Cada vez hay más alboroto en la sala. Cuando llega el turno de Janning al juez le cuesta decir la pena y hace una pausa. Entonces el alboroto es todavía mayor. Hay un voto discordante contra la decisión de Haywood y Norris. Sólo se podrá juzgar la teoría del convencimiento de estar sirviendo a los intereses del país con la suficiente perspectiva histórica.

Cuando Haywood se prepara para marcharse y, tras conocer gracias a Wolf que la dureza de las penas no ha sido bien recibida, trata de comunicarse con la viuda Bertholt. Rolfe aparece y le dice que Janning desea verle. Además, le propone una apuesta en la que afirma que en 5 años los hombres que ha condenado a perpetua estarán en libertad. El juez alaba la exposición de la lógica de Rolfe, pero eso no es justo.

En la visita a Janning éste le da una relación de sus causas. También le advierte sobre lo mucho que lo criticarán por su decisión y que conoce las presiones a las que se ha visto sometido. Quiere hacerle saber que su veredicto fue justo a lo que Haywood le responde alabando lo que dijo en la sala debido a que era necesario. Janning se justifica diciendo que no supuso que se llegaría a eso. El juez estadounidense le responde que se llegó a eso la primera vez que condenó a un hombre sabiendo que era inocente. Mientras Haywood abandona la prisión la música sube de volumen y en letras blancas sobre la imagen confirman la predicción de Rolfe de la liberación de los condenados.

De este modo se plantean diversos problemas acuciantes derivados de la obediencia debida. Unos más directamente, como el alegato final de Hofstetter, y otros menos como la expresión de disconformidad mostrada tanto por el médico como por la enfermera que practicaron la eugenesia. Y luego está la figura de Irene Hoffman que, a pesar de su juventud y las amenazas, no cejó en su empeño por defender a un amigo. La exaltación del patriotismo, de la nación en tiempo de crisis recargando todos los males en un sector minoritario de la población no es algo exclusivo del nacional socialismo. El perfeccionamiento de un sistema de destrucción de la voluntad como el cuerpo de cientos de personas, a pesar de los negacionistas del Holocausto, facilitó el manejo de los prisioneros que luego eran empleados con fines lucrativos, trabajar como mano de obra esclava, o experimentales.

3.2 *A Foreign Affair*

El título original es *A Foreign Affair* pero la traducción española lo cambió a Berlín Occidente. Comedia romántica estadounidense que se estrenó en 1948. Dirigida por Billy Wilder. El guion corrió a cargo de Charles Brackett, Billy Wilder, Richard L. Breen. La historia se basa en un relato de David Shaw. La productora es Paramount Pictures. En el reparto se encuentran Jean Arthur, Marlene Dietrich, John Lund, Millard Mitchell, Peter von Zerneck, Stanley Prager, Bill Murphy, Raymond Bond.

Un hombre despierta a los congresistas estadounidenses que duermen en el avión para segundos después explicar la cantidad de explosivos que se habían lanzado sobre la ciudad de Berlín y los turnos de bombardeo que tenía entre los británicos y los estadounidenses. Alguien reclama la también la colaboración de los rusos.

Se presenta a la señorita Phoebe Frost (Jean Arthur). Una mujer rubia, con gafas redondas, un distintivo en el bolsillo de la camisa y un brazalete en el brazo izquierdo con la bandera de EEUU. Le llaman la atención repetidamente debido a que están sobrevolando Berlín. Ella saca su reloj de bolsillo y confirma que llevan 15 minutos de adelanto mostrando así un carácter inflexible más pendiente de la carpeta en la que escribe que en el paisaje.

Se ve que uno de los presentes tiene hambre porque es el tercer chiste sobre comida que hace. La respuesta de Frost hace referencia a la cantidad de dinero que se han gastado los norteamericanos en reconstruir la ciudad. Las opiniones se suceden y oscilan entre “qué barbaridad” a “deberían derruirlo todo y utilizarlo para pastos” acabando en “la diplomacia del dólar”. Frost les recuerda el motivo por el que se les ha enviado a Berlín estudiar la moral de las tropas americanas de ocupación.

12.000 soldados estadounidenses están allí. Hace referencia a las madres, esposas, hermanas por quienes tienen que averiguar qué está pasando con la moral de los muchachos. Al llegar al aeropuerto les han preparado una recepción. El general Rufus J. Plummer (Millard Mitchell) les recuerda la asiduidad con la que reciben visitas y la importancia de ésta en particular, un comité de miembros del Congreso como si estuvieran de vacaciones. Acepta que la conducta de algunos soldados podría ser reprochable, pero en general lo están haciendo lo mejor posible. El oficial se acerca a otro y con socarronería fantasea sobre la posibilidad de mandar ellos un comité de moral a Washington.

El capitán John Pringle (John Lund) le enseña a otro soldado unas medias que se saca de un bolsillo y le pregunta que si las quiere. Le comenta que la muchacha a la que pretendía le cambió por un oficial ruso con medio kilo de mantequilla. Como si animales abandonados a los que dándoles comida se puede conseguir cierta proximidad fueran.

Cuando los representantes bajan del avión uno de los mandos militares se disculpa por solo tener cuarenta instrumentos ante lo que Frost responde indignada porque haya música en una recepción militar. Tras un intercambio de cumplidos, rechazados de forma frontal por la señorita la comitiva se pone en marcha.

La representante de Iowa debe entregar una caja al capitán John Pringle por motivo de su cumpleaños. Se produce una situación curiosa cuando el oficial, tras meter la mano en el bolsillo y sacar una navaja, deja salir una parte de la media de nailon. Tras un

discurso bastante convincente sobre una labor por terminar y confraternidad con sus camaradas, el general se acerca y le hace ver la media. La sucesión de excusas no cuaja y acaba callándose.

Se muestra una plaza donde los militares intercambian productos con los alemanes. Un hombre tiene varios relojes a lo largo del brazo. El capitán se acerca a una pareja de ancianos y les pide comprar el colchón que tienen sobre el carro que llevan. Ellos discuten y se niegan, pero al ver una tarta de chocolate todos los cercanos se apelotonan alrededor. Finalmente se va con el colchón.

De nuevo imágenes recurrentes de la ciudad en ruinas mientras se viaja en un coche abierto. Toca el claxon y alguien le lanza una llave desde una ventana. Entra en un edificio semiderruido. Busca a una mujer llamada Erika (Marlene Dietrich). Tras un ataque de excreciones salivales, literalmente le escupe en la cara al oficial con el agua con el que se enjuaga la boca, el capitán le dice que le ha llevado un regalo. Le registra entero y al encontrar las medias las observa con adoración. Al decirle por segunda vez que le ha llevado un regalo, se emociona y vuelve a registrarlo. Sin embargo, descubre el colchón.

Afirma que desde hacía 15 años no se dormía en Alemania. Primero con Hitler, después la guerra de nervios, las celebraciones victoriosas, las bombas y el incendio de los muebles. Para reforzar sus palabras se sienta sobre el sofá cama y un muelle aparece como un resorte rompiendo la superficie con un sonido exageradamente cómico. Él alude a que la falta de sueño se debe a una conciencia intranquila.

Un par de policías militares llaman a la puerta. busca a Erika Schlutöw que canta en el cabaret Lorelei, pero ella les corrige cuando vuelven a preguntarle el nombre y dice que se llama Erika von Schlutöw. Al saber que es de la aristocracia se ríen con mofa y se quitan los cascos para hacer un saludo. Entonces hablan de un informe donde dicen que una Erika von Schlutöw ha sido una, von nazi desde 1935. Ella se sienta visiblemente alterada. El que ha hablado hasta ahora insiste en que la señorita von Schlutöw fue enviada a un von campo de trabajo para recoger von ladrillos. Le pregunta sobre qué más dice y resulta que es que trabaja en un cabaret.

La mujer insiste en que su caso ha sido revisado y está en la lista blanca. El policía insiste en que se vista para marcharse. El militar sale del baño y se cruza de brazos mientras mira a los otros dos. Cuando el policía se gira para coger el abrigo de la chica tarda varios segundos en procesar la presencia del otro hombre allí. Se gira y le saluda

apurado. El capitán le pide la orden que fue emitida hacía cuatro semanas. Se queja de la cantidad de papeleo que tienen que realizar. Les dice que hablará con el teniente Clark personalmente y que el caso está en regla.

“*Tomas a un hombre corriente, le haces policía militar y se cree el amo del mundo*” se mofa el capitán (20:48).

Mientras el general hace una ruta con los congresistas por diversas zonas de Berlín como la puerta de Brandemburgo, la embajada americana, los árboles de la calle arrancados, los búnkers del zoológico que fueron los dos últimos edificios que se rindieron en la ciudad. Conforme el viaje avanza el estupor de Frost va en aumento al ver cómo los soldados estadounidenses confraternizan con las muchachas alemanas. Les lleva a una típica zona residencial en Berlín derruidas, pero aún habitadas.

El militar explica que intenta hacer que los niños disfruten de su infancia, tratando de paliar la obediencia ciega al pitarle al árbitro en los deportes. También comenta que una familia bautizó a su hijo. El árbitro da un punto como no válido y todos los niños se le acercan a increparle. Mientras los congresistas mascullan consigas propias acto que aprovecha Frost para escabullirse y ver cómo dos soldados en bici se acercan a dos muchachas alemanas en la calle y tratan de convencerlas para que se vayan con ellos.

Les rechazan y muestran su preferencia por un oficial francés con automóvil. Ambos al ver a la congresista se acercan hacia ella. Ésta se guarda el brazalete identificativo y se ríe repitiendo la única palabra que sabe en alemán. Mientras viajan en la bici uno el increpa que le dé la barrita de chocolate a lo que el otro responde con que sólo se la va a mostrar.

Acaban en un cabaret llamado Lorelei. Tras una conversación en la que los soldados se quejan del Congreso y del Senado. Las luces se apagan y canta Erika. *Black Market*, *Illusions* y *The Ruins of Berlin* son las tres canciones compuestas por Friedrich Hollander. Abumada por todo lo que ve y escucha la congresista termina su farsa y se va cuando ve la tarta de cumpleaños del capitán que aparece convenientemente en ese momento. Se inventa que se la robaron en el coche y que supone que la vendieron en el mercado negro. Le pregunta al capitán si hay más locales como el Lorelei, el nombre de la cantante, aunque tenga serios problemas para escribirlo.

El coronel explica todo lo que se está llevando a cabo para reconstruir Alemania. Discurso que choca frontalmente con Frost quien critica que las excursiones por la ciudad sirven para que vean lo que quieren tapándole los ojos para lo demás. Enumera las conductas impropias que ha visto. Soldados estadounidenses que se juntan con jóvenes alemanas. La confraternización es legal, dice el militar. Cabarets y el mercado negro. Entonces le dice que, de cerrarlos, sus muchachos se irían a los rusos o británicos. Además, esos centros sirven para captar a criminales y tenderles emboscadas. Por último, nombra a Erika con soberbia. El coronel le pide que deje el asunto.

Frost hace llamar a Pringle para recabar información sobre la cantante del Lorelei justificando el haberlo llamado a él debido a que es de Iowa como ella. El capitán le explica que su dossier está en Núremberg. La congresista ha buscado un antiguo noticiario alemán para ver si aparece. El militar le va explicando las imágenes. Se ve a Erika en un palco de ópera junto a Göering le informa de que se suicidó. La rubia le pregunta si era alguien importante y él le dice que no, pero sus palabras quedan desacreditadas al aparecer Hitler y saludarla. El capitán se afloja sutilmente el nudo de la corbata.

Frost deduce que un oficial estadounidense la cubre, por lo que tendrían que verse en la casa de ella. Arrastra al capitán a vigilar con ella. Quizás por los nervios o por romper el silencio, al congresista no para de hablar de todos los cambios acaecidos en Iowa. Al pasar un coche suena un claxon y Erika lanza la llave desde su ventana. El ruido que produce es inconfundible y la mujer se pone a buscar. Al encontrar una llave en la calzada supone el procedimiento. Escucha a la cantante llamar a un Johnny. Por lo que la lista de nombre se reduce, pero no desconfía con el que está. ¿Se supone que al ser de la misma zona geográfica da por hecho que deben comportarse una forma determinada y por ello puede confiar plenamente en él?

Erika sale a recoger la llave. Se gira y lo ve allí plantado. Cuando lo llama por su nombre él se acerca de forma torpe y con voz informal presentándose y diciéndole que le acompaña un miembro del congreso de EEUU dándole a entender que no está solo. Le expone las causas de sus sospechas debido a la extraña conducta con la llave. Su atención se centra entonces en la acompañante del militar a la que ataca duramente por su forma de vestir, maquillar y peinar. Parece ser que Hollywood ha influido en la visión que tiene de una mujer americana.

En un intento por distraerla, el militar condescendiente la consuela y empieza a flirtear con ella. Van hacia los archivos aún de noche para conseguir la carpeta, pero antes la congresista descubre que el segundo nombre del coronel es John. El capitán dice en voz alta que compadece a cualquiera a quien persiga la rubia. Intercambian experiencias, emociones y fracasos anteriores. El capitán le roba un beso. A lo que ella huye lentamente y de espaldas abriendo los cajones de los archivadores a su paso mientras recita un pasaje histórico. La arrincona y la besa. Al final acaba correspondiéndole y encienden la luz. Alguien les interrumpe, pero al verles se marchan. El sigue diciéndole palabras aladas para convencerla de que no tiene un compromiso con la chica que le mandó la tarta y ella acaba cediendo.

El coronel recorta por la mitad una foto en la que salen Erika y Birgel, su expareja y exagente de la Gestapo. Le da al oficial la foto del hombre ordenándole que lo encuentre porque ya han tendido el cebo. Frost se presenta ante el coronel y éste le pregunta por la investigación. Dando muestras de una maniobra irónica la mitad de la foto que corresponde a Erika queda apoyada en otro portarretratos del escritorio del militar. Automáticamente la congresista le increpa.

El capitán confiesa a Erika que se ha hecho novio de Frost. Además, le recrimina por no decirle que era íntima de un alto cargo nazi y permitió que Hitler le besara la mano. En ese momento le pregunta hasta qué punto es nazi. Von Schlutöw lo justifica mediante la volatilidad de la elección de la mujer. El militar le habla del tipo de relación que tiene con la congresista y la cantante se ríe a carcajadas. Molesto, se va.

Frost consigue un vestido y unos zapatos en el mercado negro junto a algunos objetos para maquillarse. En lugar de asistir a la cena de oficiales, le pide ir al cabaret. Mientras Erika fascina al público con su portentosa voz, la congresista divaga sobre fantasías bucólicas románticas, y la molestia se refleja en el rostro de la alemana. Se acerca a su mesa y se sienta. Incluso con el maquillaje y el vestido ataca fieramente a la estadounidense, pero empeora cuando se descubre que ha conseguido un permiso para el capitán y así poder volver a EEUU.

Un oficial llega y comunica que el coronel solicita la presencia de Pringle. El militar recién llegado se ofrece a pagar la cena y llevar a Frost a casa que hipa en un claro síntoma de ebriedad. En la escena siguiente dicho hombre está bailando ante la multitud. La congresista, animada, se lanza a bailar y pide que toquen la canción de Iowa. Tras recibir

el apoyo de la alemana se lanza. Su voz tiembla y apenas se escucha, pero va tomando forma. El camarero avisa von Schlutöw que habrá una redada policial y cuando trata de irse para cerrar la puerta, lo detiene. Poco después se escuchan sirenas de la policía militar.

En un camión sin techo, apilados, de pie, Erika le explica que es una redada que llevan a cabo de vez en cuando para controlar que los alemanes tengan los papeles en regla. No tendría que hacerlo, pero para ello debería dar sus datos. Sólo que no daría buena imagen que una representante del congreso hubiera sido pillada en el Lorelei. Además, de las preguntas sobre el origen de su vestido. De ese modo y a través de los anteriores comentarios parece que la cantante haya tejido una tela de araña y cazara a su presa de forma perfecta.

El capitán mira la carpeta que el coronel tiene sobre la mesa con el nombre von Schlutöw a un lado. El militar de más rango alaba su historial de guerra, para después decirle que estaban informados desde el primer momento de su affaire con Erika. El capitán se prepara para un juicio militar. Sin embargo, el coronel le dice que tiene que romper con la congresista y seguir con la cantante para así conseguir sacar a Birgel, quien ya sabe que von Schlutöw está con un oficial estadounidense.

En otra secuencia Erika le pregunta a Frost si tiene el pasaporte. De nuevo insiste en que diga sus datos, que lo que dijeran los medios alemanes no importaba. Aunque ella podría sacarla de ahí a cambio de... y guarda silencio antes de continuar hacia la mesa del oficial quien, al ver sus papeles, se disculpa con ella. Hace que la congresista avance y afirma que es una prima suya que la deje pasar que la garantiza. También le pide que deje a los camareros. El oficial lo hace.

Ella le dice que se han convertido en animales y sólo les queda el instinto de autoconservación. Ha perdido su patria, sus ideales, su patrimonio. Habla de lo que los rusos hicieron a las mujeres al entrar en Berlín. Pero entonces encontró un hombre, un techo y comida diaria. Le afirma que ambas quieren al mismo hombre. Ella silba la canción que silva Johnny y tiene una foto de él. Cuando lo conoció era mucho más serio. La rubia está catatónica y le recomienda que se lave, que en América tienen jabón.

Al estar el aeropuerto opacado por la niebla no pueden salir. Ella afirma que pasaron cosas que la desacreditan como observadora imparcial. Le alegra que investigara por sí misma a pesar de los escombros del camino porque se siente responsable del tropezón de

cierto capitán. El coronel le da una carta y pinta una diana sobre el vaho del cristal que se superpone lentamente en el pecho del capitán.

Esta vez se nota que los militares están organizados y no van por ocio al cabaret, esperan un ataque. El camarero ve entrar a alguien con sombrero y gabardina negra. Se presenta como Hans Otto Birgel. El camarero que pretendía echarlo se inclina y le deja pasar. Erika sigue cantando y se acerca al capitán. El exmiembro de la Gestapo saca una pistola. Unos militares se dan cuenta y hacen lo mismo. La música aumenta de velocidad y cuando uno de ellos intenta disparar alguien del público, que se levantaba para aplaudir, se lo impide. La bala perdida dispara el caos.

En el coche, el general expone el plan que habían urdido para atrapar a Birgel. Un capitán empieza una relación con una mujer que tenía vínculos con el partido nazi, pero se acaba enamorando de otra. Por lo que tienen que exigirle que deje a la segunda y siga con la primera para conseguir atrapar al criminal. Amor por mandato. Cuando el coche se para les comunican que ha habido disparos en el Lorelei y no saben si hay alguien herido.

El capitán tapa el cadáver que hay en la sala con un mantel y se esconde cuando ve a Frost. El general hace una broma sobre la fealdad del muerto provocando el desmayo de la congresista. Mientras, a von Schlutöw la llevan a un campo de trabajo de ladrillos. Ante las descaradas insinuaciones a todos los hombres presentes, el general acaba mandando a 5, uno de tras del anterior, para que se vigilen. Frost se despierta y tras una conversación en la que se declaran amor, se alude al matrimonio por lo que el militar huye poniendo sillas de por medio mientras la congresista le sigue haciendo referencia a la escena de los archivadores.

4. Conclusiones

Hasta la Segunda Guerra Mundial los criminales de guerra se aferraban a la doctrina de la obediencia debida para eludir su responsabilidad penal durante los conflictos. Sin embargo, las dos contiendas que se llevaron a cabo en el siglo XX alcanzaron una cota de víctimas nunca vista y en muchos casos, aunque silenciados, fruto de un exterminio racial, religioso o sexual como justificación. Por lo que se necesitaba escarmentar públicamente

a los perpetradores y un juicio mostrando la benevolencia de los vencedores era de las mejores formas. Varios autores, entre ellos la propia Arendt, critican la permisividad que se tuvo para con otros genocidios tales como los de Hiroshima y Nagasaki.

La película de *Judgment at Nuremberg*. a pesar de criticar con algunos matices más claros que otros la utilización política de los juicios en beneficio del ejército estadounidense frente a la próxima guerra que tenían con la URSS o la propia legitimidad del proceso, expone con detalle cómo en el contexto adecuado y con la propaganda propicia cualquiera podría permitirse caer en la justificación de una autoridad en la que recae toda la responsabilidad. Igual que mostraron los experimentos de Milgram salvando las distancias entre uno y otro.

Mientras que *A Foreign Affair* pone de manifiesto que la obediencia debida no necesariamente lleva implícito un crimen, pero sí un conflicto. El capitán que empezó un romance sin doble intencionalidad se ve envuelto en una trama que lo utiliza como un pelele obligándole a romper la relación que mantenía con la congresista por tal de continuar con “la misión para atrapar a un peligroso criminal nazi”. Justificaciones hay para todos los gustos, de todos los tipos y colores.

Al menos, la conducta que mostró Irene Hoffman, estoica en sus ideas a pesar de su corta edad negándose a condenar una amistad porque así lo establecían las leyes, evidencia que, aunque la mayoría permitiese que cortocircuitasen los conectores de sus principios hubo algunos que no sucumbieron ante el dilema de autoridad, legislación y moralidad.

5. Bibliografía

- Álvarez Palenzuela, V. A. (2013). *Historia universal de la edad media*. Barcelona: Ariel.
- Anabitarte, A. D. (2013). Hacia una sistematización del pacifismo político. *Revista española de ciencia política*, (31), pp. 175-189.
- Arendt, H. (2006). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona, España: Debolsillo.
- Aumont, J. (1995). *Historia general del cine*. Madrid, Cátedra.

- BOE (1995). *Código Penal Español*. Título II. Capítulo II
- Dicey, A. V., & Wade, E. C. S. (1915). *Introduction to the Study of the Law of the Constitution (Vol. 10)*. Londres: Macmillan.
- Gubern, R. (2014). *Historia del cine*. Anagrama.
- Hernández Suárez-Llanos, F. J. (2004). Autoría y participación en el Crimen internacional. *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*. (11) 171-208.
- Hernández Suárez-Llanos, F. J. (2010). A vueltas con la obediencia debida: ¿mandatos antijurídicos obligatorios? *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*. (22) 145-170.
- Hernández Suárez-Llanos, F. J. (2011). Una aproximación a la eximente por obediencia jerárquica desde el derecho internacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. (6) pp. 45-78.
- Hobbes, T. et Mellizo, C. (2011). *Leviatán o La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Homero. (2017). *Ilíada*. Madrid: Gredos.
- Kant, I. (2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Santa Fe: El Cid Editor.
- Kant, I. (2004). *¿Qué es la Ilustración?*. Madrid, Alianza Editorial. pp. 83-93.
- Maquiavelo, N. (2012). *El Príncipe*. Barcelona: Herder Editorial.
- McLeod, S. A. (2007). *The Milgram Experiment*. Retrieved from www.simplypsychology.org/milgram.html
- Milgram, S. (2009). *Obedience to Authority: An Experimental View*. Harper Perennial Modern Classics.
- Mitry, J. (1970). *Diccionario del cine*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Noriega, J. L. S. (2004). *Diccionario temático del cine (Vol. 83)*. Ediciones Catedra.
- Salim, B. (2015). La aplicación del uso de la fuerza en el ius ad bellum y el ius in bello. *Derecho y Cambio Social*, 12(40), 25.

SF, & ALLEA. (2011). The European code of conduct for research integrity. Estrasburg:
Ireg.

https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/other/hi/h2020-ethics_code-of-conduct_en.pdf

Platón (1985). *Diálogos*. VOL.I. Madrid: Editorial Gredos.